



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Hermosillo, Sonora, 2016-2021

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

CONSIDERANDO

Que el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Que en los artículos 143 y 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, declara que la responsabilidad administrativa exigible a los servidores públicos cuando estos incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Las sanciones aplicables a esta forma de responsabilidad, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación del servidor público; así como las sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

Que en el Art. 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, indica que todo servidor público tendrá obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar a procedimiento y las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción en que se incurra y sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

Que el artículo 26, apartado A y E, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, indica que es facultad y obligación de la Secretaría de la Contraloría General el "coordinar programas de capacitación dirigidos a otros niveles de gobierno que desempeñen funciones relacionadas con la competencia de esta Secretaría; y formular las políticas y estrategias para la implementación de la Agenda de Buen Gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo con base en los principios de ética, legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio, como rectores del desempeño en el servicio público", así mismo en materia de transparencia y combate a la corrupción establece el "formular, difundir e impulsar una cultura de transparencia, integridad y legalidad, mediante la vinculación y comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado, que fortalezca los principios y valores fundamentales para formar servidores públicos y ciudadanos que respeten las leyes y rechacen actos de corrupción".

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Sonora en su Eje Transversal 1. Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social. Estrategia 1.3. Instrumentar el código de ética y de conducta en la administración pública para prevenir actos de corrupción. Línea de acción 1.3.1. Difundir y evaluar el código de ética y de conducta de la Administración Pública Estatal. Y 2. Gobierno promotor de los Derechos Humanos, así como el desarrollo de protocolos y códigos de conducta con perspectiva de género para que las y los prestadores de servicio atiendan sin discriminación alguna.

Que el Gobierno del Estado de Sonora trabaja en coordinación con la Secretaría de la Función Pública a través de la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación (CPCEF) y se

estableció el acuerdo de emitir el Código de ética de las y los servidores públicos, las reglas lineamientos para propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de comités de ética y de prevención de conflicto de interés.

Que es misión de la Secretaría de la Contraloría orientar al servidor público hacia un desempeño honesto, legal, eficiente, moderno y transparente.

Que el Gobierno del Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, legalidad y combate a la corrupción; y que, los verdaderos cambios, se gestan a partir de que las y los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asuman una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea, por lo que se emite el siguiente:

Código de Ética y Conducta y las reglas de integridad

I. DISPOSICIONES GENERALES

Para los efectos de este código, son principios rectores de la conducta de las y los servidores públicos, los principios éticos y valores plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2016-2021.

Es un documento para las y los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública Estatal, a fin de construir un buen gobierno y contar con funcionarios(as) con una sólida cultura de ética pública.

Tiene como objetivo ser un documento para guiar, prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad y, a su vez, impulsar la mejora en la calidad e integridad de la gestión pública.

El código de ética es la descripción del conjunto de valores que guían la operación en la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

El código de conducta es una guía de nuestras acciones cotidianas, basadas en los valores éticos, que nos ayuda a vivir nuestra cultura, estableciendo nuestro compromiso profesional y refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

Las reglas de integridad son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los(as) servidores públicos a favor del interés público

Ambos códigos y las reglas de integridad se presentan en un solo documento denominado: código de ética y conducta y reglas de integridad de las y los servidores públicos del poder ejecutivo estatal y es la base para la actualización de los códigos de las Dependencias y Entidades del Estado de Sonora.

2. CÓDIGO DE ÉTICA

Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: legalidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio.

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

Colaboración: Trabajamos en equipo para alcanzar las metas y retos que enfrentamos en Sonora, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Conectividad: Damos buen uso a las tecnologías de la información y comunicación en el Gobierno y abrimos nuevos canales de interacción con la ciudadanía.

Eficiencia y resultados: Optimizamos la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazamos la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Cumplimos así mismo las metas y los compromisos que nos corresponden plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales y planes operativos anuales del estado con la ciudadanía.

Honestidad: Mantenemos en todo momento un comportamiento justo y razonable, sin nada que ocultar a los ojos de los demás. Hablando siempre con la verdad y a pesar de la dificultad de las situaciones lo que decimos que se va a hacer, se realiza; sin excusas ni pretextos.

Integridad: Observamos una conducta modelo en todas nuestras interacciones con la ciudadanía, proveedores(as), compañeros(as) de trabajo y servidores(as) de otros poderes y niveles de Gobierno dando siempre la cara ante los problemas y actuando conforme a principios éticos, sin excepción.

Legalidad: Realizamos todos nuestros actos con estricto apego a la ley.

Igualdad de género: Nos sumamos al trabajo como iguales, formando e implementando en el ámbito de nuestra competencia y atribuciones, la garantía de que tanto hombres como mujeres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios.

Rendición de cuentas: Asumimos plenamente la responsabilidad de nuestros actos, por lo que informamos, explicamos y justificamos nuestras decisiones y acciones de la gestión de gobierno. De lo contrario, nos sujetaremos al sistema de sanciones.

Respeto: Privilegiamos el diálogo, la colaboración y el trato digno, con todos los ciudadanos(as), poderes, partidos y niveles de Gobierno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir.

Servicio: Brindamos una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

Sustentabilidad: Actuamos con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural de nuestro estado, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la reducción, la reutilización y el reciclaje.

Transparencia: Brindamos información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA

Todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones las conductas que garanticen un actuar con:

Sensibilidad y cercanía, a través de:

- Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.
- Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se me presente.
- Ofrecer alternativas y oportunidades a todo(a) sonorense por igual.
- Atender en todo momento las peticiones ciudadanas que me sean presentados, orientando al usuario en sus necesidades.

Honestidad, responsabilidad y equidad, a través de:

- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Cumplir con mis deberes sin excusas ni pretextos.
- Tener claro en todo momento lo que debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.
- Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.
- Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.

Liderazgo e innovación, a través de:

- Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.
- Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

Compromiso e integridad, a través de:

- Ser un ser servidor(a) público con palabra, que cumple lo que promete.
- Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.
- Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.
- Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.

Unidad y congruencia, a través de:

- Ser coherente entre mi decir y mi actuar.
- Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.
- Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.
- Trabajar sin descanso por honrar a Sonora, por defender lo que somos y por alcanzar su grandeza.

4. REGLAS DE INTEGRIDAD

1. Actuación Pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. Ejercicio de Funciones

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

5. Información pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor(a) público que con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. Relación con Compañeros de Trabajo

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Brindar a los(las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10. Cooperación con la integridad

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

5. CARTA COMPROMISO

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del ejecutivo estatal, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

CARTA COMPROMISO	
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ejecutivo Estatal y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.	
Lugar y Fecha:	Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2017
Nombre completo:	
Unidad Administrativa:	
Número de Empleado:	
Firma:	

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE MARZO DEL 2017.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y BUSCANDO CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y PRACTICAS ÉTICAS DE BUEN GOBIERNO, TENGO BIEN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA TENGAN A BIEN ESTUDIAR Y PONER EN PRACTICA DICHO CÓDIGO EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN.

A T E N T A M E N T E

ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO



Gobierno del Estado de Sonora

Unidos logramos más

Bld. Tecnológico, s/n, Puerto Peñasco, Sonora, México.

Tel / Fax: (638) 102-1212, 13 / www.utpp.edu.mx



07-120-15

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO**
Programa de vinculación con servidores públicos
Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Contraloría Social
Dirección de Vinculación Ciudadana

INTRODUCCIÓN

Las y los sonorenses necesitan un gobierno con desarrollo sustentable y equitativo y exigen que disminuya la corrupción, reclaman un buen gobierno, lo cual se traduce en transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y legalidad.

Nuestra Gobernadora Lic. Claudia Pavlovich Arellano, exige a sus colaboradores mantener un comportamiento ético en el servicio público, el cual se relaciona con integridad, honestidad, transparencia, capacidad y liderazgo, ya que es parte del capital social de un país y condición necesaria para mejorar el servicio que ofrecen los gobiernos, por ello en Sonora es necesario reforzar la ética pública para abatir los altos niveles de corrupción.

Siendo la Secretaría de la Contraloría, el principal órgano observador de la transparencia, es preciso establecer programas y mecanismos eficientes que promuevan la importancia de la ética pública en las instituciones gubernamentales y que a la vez inspire al ciudadano a participar en las acciones de gobierno, principalmente siendo testigo de que las acciones están cambiando para mejorar a nuestra sociedad, tal como se indica en el eje Transversal uno del Plan Estatal de Desarrollo: "Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social", son los atributos que determinaran el actuar de la administración estatal, para lo cual se propone el Programa de Integridad Prácticas éticas y buen gobierno.

OBJETIVO

Sensibilizar y formar al servidor público en materia de ética y valores, para enfrentar las nuevas exigencias y expectativas de los ciudadanos, mediante la implementación de un código de ética y conducta y brindándoles herramientas de desarrollo humano que les permita elevar el desempeño de los servicios, cumpliendo cada vez mejor con las funciones y responsabilidades públicas para responder a la confianza y necesidades de los ciudadanos.

MARCO LEGAL

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

"Eje Transversal 1. Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social.

Reto 1. Establecer mecanismos transparentes y públicos del control del gasto que permita identificar la desviación de recursos o posibles actos de corrupción.

Estrategia 1.3. Instrumentar el código de ética y de conducta en la administración pública para prevenir actos de corrupción.

Línea de acción 1.3.1. Difundir y evaluar el código de ética y de conducta de la Administración Pública Estatal."

Ley de responsabilidades de los servidores públicos. Art. 63 indica que todo servidor público tendrá obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia

ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA:

Primera Fase:

1. El Secretario de la Contraloría General gira oficio a los Titulares de las Dependencias y Entidades para solicitar un enlace para operar el programa.
2. Titulares de las Dependencias y Entidades designan a un enlace para operar el programa y lo hacen mediante oficio.
3. Se Instala mediante Toma de Protesta por parte del Secretario de la Contraloría, la Comisión de Honestidad, eficiencia y transparencia inter Dependencias y Entidades .(Integrada por 59 enlaces).
4. Se integran Comités para implementar el programa.
5. Se imparte la primera capacitación: Inducción al Programa de Integridad a los integrantes del Comité.
6. Se tomará protesta a los Comités de Integridad y se firma acta de constitución.

Segunda Fase:

1. Se realizan reuniones para elaborar o actualizar el Código de ética y conducta.
2. Presentar el código de ética y conducta a todo el personal y proveedores.
3. Realizar diagnóstico en todas las dependencias y entidades para medir la percepción de valores y buenas prácticas en el servicio público.
4. Análisis del diagnóstico y elaborar recomendaciones.
5. Elaborar plan de trabajo adecuado a cada institución, presentar objetivos a los directivos y solicitar colaboración para cumplimiento.

Tercera Fase:

1. Establecer convenio de apoyo con OCDAS para el seguimiento del plan de trabajo y para realizar verificaciones.
2. Cada comité deberá enviar mensualmente informe de avances con evidencias.
3. Se realizaran verificaciones periódicas para verificar que el proyecto sea efectivo.
4. Utilizar las tecnologías de la información para mantener a los servidores públicos y a la ciudadanía enterados de las actividades que se realizan en materia del código de ética y conducta.
5. Al año de implementado el programa, se realizará una evaluación para medir la percepción y verificar que el proyecto sea efectivo.
6. Seguimiento del programa.

Actividades alternas:

- Se realizaran dos reuniones plenarias con la Comisión de Honestidad, eficiencia y Transparencia.
- Acuerdo de colaboración para implementar el programa de desarrollo humano ASUME en las dependencias y entidades.
- Gestionar una especialidad en valores para los enlaces integrantes de la Comisión.
- Realizar un Foro de capacitación en materia de ética gubernamental y acciones enfocadas a la promoción de códigos de ética y conducta con los 59 comités.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
ACTA DE CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO

En Puerto Peñasco, Sonora, siendo las 11:10 horas del día 21 de octubre del año 2016. Con base en la normatividad vigente y bajo la dirección del **ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ**, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Tecnológico, s/n, Colonia Brisas del Golfo, en Puerto Peñasco, Sonora, México; se reunió el personal de la institución para proceder a la constitución del Comité de Integridad, prácticas éticas y buen gobierno de dicho centro de trabajo.

En uso de la palabra el **LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**, en su calidad de Secretario de la Contraloría General, hizo las explicaciones sobre la naturaleza, significado, funciones y propósitos de este órgano técnico que se constituye en este acto.

Después de recibir la información y habiendo sido resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, el Presidente del Comité, **ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ**, nombra como **Coordinador Ejecutivo del Comité de Integridad y Enlace de la Secretaría de la Contraloría** al **LIC. EZEQUIEL CAMACHO INZUNZA**, quien tendrá la responsabilidad de integrar la información y elaborar las minutas de sesión de comité de Integridad. Así mismo, se estableció que las siguientes personas son los representantes de área:

Nombre	Área
Heriberto Rentería Sánchez	Rectoría
David Guadalupe Orantes Limón	Apoyo de Rectoría
Zahira Rosalía Chairez Aguayo	Dirección de Finanzas
Fausto Jesús Murrieta Ochoa	Apoyo Dirección de Finanzas
Linda Patricia Martínez Sandoval	Dirección de Planeación



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
ACTA DE CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO**

Luis Lizárraga Cruz	Apoyo Dirección de Planeación
Roberto Karam Gutiérrez	Dirección de Vinculación
Ana Karina Félix Romero	Apoyo Dirección de Vinculación
Gilberto López Espinoza	Dirección Académica
Laura Robles Macías	Apoyo Dirección Académica
Ezequiel Camacho Inzunza	Dirección Jurídica
Francisco Javier Peralta Valenzuela	Apoyo Dirección Jurídica
Ramsés Everardo Moreno Murrieta	PTC TSU de Desarrollo de Negocios
María Julissa Mendivil Yescas	Apoyo TSU de Desarrollo de Negocios
Norza Elizena Pérez Esquivel	PTC TSU de Gastronomía
Julio Cesar Navarro Cota	Apoyo TSU de Gastronomía
Guadalupe Borbón Villa	PTC TSU de Minería
Gabriel Miguel Castro Alcantar	Apoyo TSU de Minería
Rafael Gibran Amparan Duran	PTC TSU de Tecnologías de la Información
Rogelio Iván Valdez García	Apoyo TSU de Tecnologías de la Información
Gerardo Manuel Pasos González	Encargado TSU de Mantenimiento
Julio Alfonso Rosas Lozano	Apoyo TSU de Mantenimiento
Edgar Duran Macías	PTC TSU de Paramédico
Abel Cuevas Ochoa	Apoyo TSU de Paramédico

Las personas asignadas desempeñarán sus funciones por dos años y será el Comité de Integridad quien determine, conforme a las necesidades y actividades por efectuar, el tiempo de duración de la comisión y la remoción o ampliación del personal que integra la misma.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
ACTA DE CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO**

Finalmente, el Presidente exhorta a todos los miembros del Comité a sumar esfuerzos para crecer como equipo de trabajo, cumplir con las tareas y propósitos en beneficio de la Institución

Logrado el propósito de esta reunión, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba señalado.

Rector y Presidente del
Comité de Integridad

Director Jurídico y Coordinador
Ejecutivo del Comité de Integridad

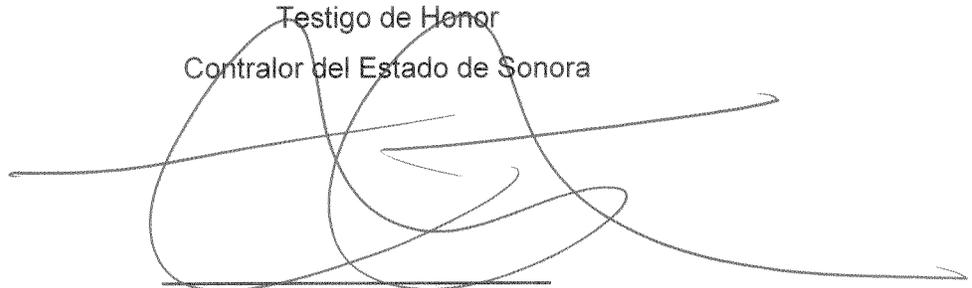


ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ



LIC. EZEQUIEL CAMACHO INZUNZA

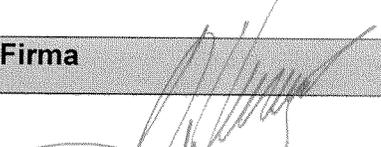
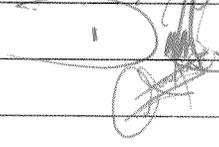
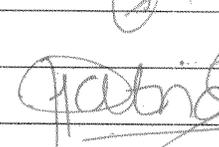
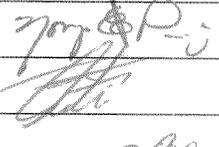
Testigo de Honor
Contralor del Estado de Sonora



LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO

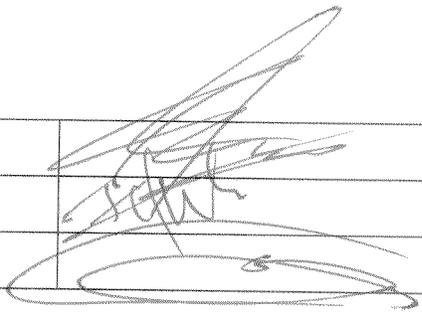
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
ACTA DE CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO**

Miembros del Comité de Integridad

Nombre	Firma
Heriberto Rentería Sánchez	
David Guadalupe Orantes Limón	
Zahira Rosalía Chairez Aguayo	
Fausto Jesús Murrieta Ochoa	
Linda Patricia Martínez Sandoval	
Luis Lizárraga Cruz	
Roberto Karam Gutiérrez	
Ana Karina Félix Romero	
Gilberto López Espinoza	
Laura Robles Macías	
Ezequiel Camacho Inzunza	
Francisco Javier Peralta Valenzuela	
Ramsés Everardo Moreno Murrieta	
María Julissa Mendivil Yescas	
Norza Elizena Pérez Esquivel	
Julio Cesar Navarro Cota	
Guadalupe Borbón Villa	
Gabriel Miguel Castro Alcantar	
Rafael Gibran Amparan Duran	
Rogelio Iván Valdez García	
Gerardo Manuel Pasos González	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
ACTA DE CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, PRÁCTICAS ÉTICAS Y BUEN GOBIERNO**

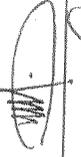
Julio Alfonso Rosas Lozano	
Edgar Duran Macías	
Abel Cuevas Ochoa	



Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO Tomada de Protesta y Capacitación del Comité de Integridad OJPP
FECHA 21-Oct-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Gloria Salazar	Alumna	glorayolo63@gmail.com	
2	Cubrerá González J	Alumna	Jhovina-Cabrera-123	
3	Bermudes Medina	Alumno Líder	Bermudes845@gmail.com	
4	Luz JUSTO	Alumno	andy17971@hotmail.com	
5	Gaston Ameola	Alumno	Pajollo ameola@gmail.com	
6	Pedro Sergio Bobban Montijo	Alumno	Pedrotheard@hotmail.com	
7	JOPER SANCHEZ QUINTANILLA	Alumno	egruvelvears@gmail.com	
8	QUIZ ORDOÑEZ ANTONIO	Alumno	_____	
9	MAIS RIVERA	Alumno	maisorivera129@hotmail.com	
10	Jesús Alejandro Cuadras	Alumno	Jesusacuadras@gmail.com	

Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

Secretaría de la Contraloría General

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO: Toma de Protesta y Capacitación al Comité de Integridad CTPP
FECHA: 21-08-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Elizabeth Godoy Berrío	Alumna	elizabeth.godoy@gmail.com	Elizabeth Godoy
2	Lizeth Maciel Torres	Alumna	lizethmaciel1@telecel.com	Lizeth Maciel
3	Yesenia Alvarez Soto	Alumna	YES-130316@HOTMAIL.COM	Yenia
4	Betsabe Benifacio Ortiz	Alumna	betsie.ortiz@hotmail.com	B. Ortiz
5	Yomariz Janice Robles J.	Alumna	Janicer1003@gmail.com	
6	Michelle Delatoba	Alumna	Michdelatoba@outlook.com	Michelle
7	Jamini Leuma Godinez	Alumna	Jamini.leuma@alredmail.com	Jamini Leuma
8	Jacqueline Palomera N.	Alumna	Jacqueline.Paloma	
9	Lizeth Marilyn Cardenas	Alumna	Mari-320@live.com.mx	
10	Oscar Labrada Jesus	Alumna	oscarvel.labrada@gmail.com	

Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO: Toma de Protesta y Capacitación al Comité de Integridad CTTP
FECHA: 21-01-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Angelica Diaz	Aluma	angelique.dibz@gmail.com	
2	Mariela M. Camacho	Alumna	Marielamc@hotmail.com	
3	Janet Gonzalez	alumna	JanetGonzalez357@gmail.com	
4	Carolina Rios Ojeda	Alumna	riosc99@yahoo.com	
5	Raul Zarceta N	Boss	raul@octlobd.com	
6	Luis C. Escobar N	Alumna	luis_escobar_95@hotmail.com	
7	Tania Spe. Diaz Montañez	Alumna	tanadios@alumni.com	
8	Paula A. Gomez Hoz	Alumna	PaulaAGomezHoz@gmail.com	
9	Lentheria Ruiz Sosa Manda	Alumna	lruiz-utep-2940@hotmail.com	
10	Jessiel David Flores Durán	Alumna	jdfl.chakva@gmail.com	

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO: Toma de Pretesta y Capacitación al Comité de Integridad CTPP
FECHA: 21-07-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMSVA	E-MAIL	FIRMA
1	Jesús Abraham Aviles Esquer	Desarrollo Negocios 1-1	Abraham970@gmail.com	
2	Laura Elena Ramirez Rodriguez	Desarrollo de Negocios 7-7	LauraElena1995@hotmail.com	Laura Ramirez
3	Martha Karina Flores Nuño	desarrollo de negocios 7-7	karina_zugey1@hotmail.com	Karina Flores
4	Vanessa Jandira Moreno Garcia	Desarrollo de Negocios		
5	Alyndraus Rodriguez Torres	Desarrollo de Negocios		
6	Bellahann Lopez Aville 2	Desarrollo de negocios		
7	David Aguilar Ramirez	Desarrollo de Negocios		
8	Cristian Aicama Villegas	D. No. 1-1		
9	Tinaco 1717 Maria Gpe	Desarrollo de negocios		
10	Cazares Torres los Escob	Desarrollo de negocios		

Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO: Toma de Protesta y Capacitación al Comité de Integridad CIPP
FECHA: 21-OCT-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Luis Felipe Durán Obeso	Dn 7-2	luisfelipe@ongasica.com	Luis Obeso
2	Amy Calderón	Dn 7-2	amycalderon1715@hotmail.com	Amy Calderón
3	Adolfo Herrería	Dn 1-2	mherreria@netmail.com	Adolfo H.G.
4	Andrea Othón	Dn 4-1	La-andriox92@hotmail.com	Othón
5	Yoselin Mendivil	Dn 1-2	yoselin-m11@hotmail.com	Yoselin Mendivil
6	Maria Sodalope Santos Castro	Dn 4-1	lupys041097@hotmail.com	Maria Sodalope Santos Castro
7	René Flores J.	Dn 4-1	renejf75@hotmail.com	René Flores J.
8	Alejandro Herrería	Dn 4-1	gordifav-a@he...	Alejandro Herrería
9				
10				

Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO: Toma de Protesta y capacitación al Comité de Integridad CTPP
FECHA: 21 OCT-2016

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Karla Vieyra	DISU12	Kvz-2210@hotmial.com	
2	Lili Gomez		LiliMaldonado@hotmail.com	
3	Angel Medina	DPN 1-2		
4	Carlos Cisneros			
5	Yoselin Mendivil			
6	Lizbeth Enriquez	DN7-2	Lizbeth-ee@icobad.com	Lizbeth Enriquez
7	Nirdeira Madrigal	DN 1-2	Nirdeira.madrigal_02@hotmail.com	Nirdeira Madrigal
8	Lupita Ceballos	DN 1-2	SpeCeballos@gmail.com	
9	Alfredo Ochoa	DN 2-2	Alfredob@choa@2000hotmail.com	
10	Michelle Maldonado	DN 1-2	michelle.maldonado@hotmail.com	

Secretaría de la Contraloría General

Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

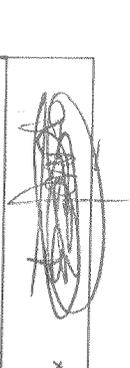
EVENTO Tema de protesta y capacitación al comité de Integridad UTTP
 FECHA 21-Oct-16

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Frausto Ferris Munizaga	Finanzas	Fraustomunizaga@utpp.edu.mx	
2	Helberto Lopez Espinoza	Académico	hlopez@utpp.edu.mx	
3	Sina Denisse Puellos	Académico	SinaPuellos@utpp.edu.mx	
4	Ana Karina Felix Romero	Vinculación	karinafelix@utpp.edu.mx	
5	Ramsés Alfonso Munizaga	Académico	ramsesmunizaga@utpp.edu.mx	
6	Pamela Ramo	Académica	PamelaRamo@utpp.edu.mx	
7	Patricia Martínez	Planeación	patriciamartinez@utpp.edu.mx	
8	Noreza Pérez Esquivel	Académico PTC	elizerap@hotmail.com	
9	Laura D. Robles M.	Académico	laura.robles@utpp.edu.mx	
10	Roberto Karim Gotz	Vinculación	robertokarim@utpp.edu.mx	

Secretaría de la Contraloría General
Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO Taller de Fortalezas y Capacitaciones al Comité de Integridad UTTP
FECHA 21-10-16

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1	Luis Lizarraga Cruz	Plantación	luislizarraga@utpp.edu.mx	
2	Rafael Gabriel Anguiano	Académico	gabrielanguiano@utpp.edu.mx	
3	Abel Cuevas Ochoa	Académico	abelcuevas@utpp.edu.mx	
4	Julio Cesar Navarro Cota	Académico Gastronomía	Julionavarr@utpp.edu.mx	
5	David Crantes Jiménez	Finanzas	DavidCrantes@utpp.edu.mx	
6	Julio A. Páez Lozano	Académico	rodriguezjulio@utpp.edu.mx	
7	Juan Guillermo Flores Jiménez	Finanzas	guillermo.flores@utpp.edu.mx	
8	Guadalupe Borbon Villa	Académico	guadalupeborbon@utpp.edu.mx	
9	Gabriel Miguel Castro A	Académico	gabrielcastro@utpp.edu.mx	
10	Gerardo Manuel Páez G.	Académico	gerardopaez@utpp.edu.mx	

Secretaría de la Contraloría General

Programa de Integridad

LISTA DE ASISTENCIA

EVENTO Toma de Protesta y Participación y Comité de Integridad CTPP
FECHA 21-10-16

NO.	NOMBRE	UNIDAD ADMVA	E-MAIL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



RECTORÍA

OFICIO NO. UTPP-R-059/2017

" 2017: CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"

*PUERTO PEÑASCO, SONORA. A 07 DE MARZO DEL 2017.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN*

**DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y BUSCANDO CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y PRACTICAS ÉTICAS DE BUEN GOBIERNO, TENGO BIEN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA TENGAN A BIEN ESTUDIAR Y PONER EN PRACTICA DICHO CÓDIGO EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN.

A T E N T A M E N T E



ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Blvd. Tecnológico, s/n, Puerto Peñasco, Sonora, México.

Tel / Fax: (638) 102-1212, 13 / www.utpp.edu.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Hermosillo, Sonora, 2016-2021

estableció el acuerdo de emitir el Código de ética de las y los servidores públicos, las reglas lineamientos para propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de comités de ética y de prevención de conflicto de interés.

Que es misión de la Secretaría de la Contraloría orientar al servidor público hacia un desempeño honesto, legal, eficiente, moderno y transparente.

Que el Gobierno del Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la redición de cuentas, legalidad y combate a la corrupción; y que, los verdaderos cambios, se gestan a partir de que las y los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asuman una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea, por lo que se emite el siguiente:

Código de Ética y Conducta y las reglas de integridad

I. DISPOSICIONES GENERALES

Para los efectos de este código, son principios rectores de la conducta de las y los servidores públicos, los principios éticos y valores plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2016-2021.

Es un documento para las y los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública Estatal, a fin de construir un buen gobierno y contar con funcionarios(as) con una sólida cultura de ética pública.

Tiene como objetivo ser un documento para guiar, prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad y, a su vez, impulsar la mejora en la calidad e integridad de la gestión pública.

El código de ética es la descripción del conjunto de valores que guían la operación en la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

El código de conducta es una guía de nuestras acciones cotidianas, basadas en los valores éticos, que nos ayuda a vivir nuestra cultura, estableciendo nuestro compromiso profesional y refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

Las reglas de integridad son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los(as) servidores públicos a favor del interés público

Ambos códigos y las reglas de integridad se presentan en un solo documento denominado: código de ética y conducta y reglas de integridad de las y los servidores públicos del poder ejecutivo estatal y es la base para la actualización de los códigos de las Dependencias y Entidades del Estado de Sonora.

2. CÓDIGO DE ÉTICA

Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: legalidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA

Todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones las conductas que garanticen un actuar con:

Sensibilidad y cercanía, a través de:

- Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.
- Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se me presente.
- Ofrecer alternativas y oportunidades a todo(a) sonorense por igual.
- Atender en todo momento las peticiones ciudadanas que me sean presentados, orientando al usuario en sus necesidades.

Honestidad, responsabilidad y equidad, a través de:

- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Cumplir con mis deberes sin excusas ni pretextos.
- Tener claro en todo momento lo que debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.
- Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.
- Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.

Liderazgo e innovación, a través de:

- Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.
- Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

Compromiso e integridad, a través de:

- Ser un ser servidor(a) público con palabra, que cumple lo que promete.
- Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.
- Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.
- Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.

Unidad y congruencia, a través de:

- Ser coherente entre mi decir y mi actuar.
- Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.
- Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.
- Trabajar sin descanso por honrar a Sonora, por defender lo que somos y por alcanzar su grandeza.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10. Cooperación con la integridad”

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

5. CARTA COMPROMISO

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del ejecutivo estatal, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

CARTA COMPROMISO	
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ejecutivo Estatal y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.	
Lugar y Fecha:	Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2017
Nombre completo:	
Unidad Administrativa:	
Número de Empleado:	
Firma:	